

# dossier

## SISTEMA NACIONAL DE DEPENDENCIA



# UN NUEVO SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

### SUMARIO

#### UN NUEVO SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

PABLO COBO  
Pags. 15-17

#### LA LEY DE AUTONOMÍA PERSONAL QUE TODOS DESEAMOS

CARLOS RUBÉN FERNÁNDEZ  
Pags. 18-19

#### LA LEY DE LA DEPENDENCIA SERÁ UNA LEY PARA TODOS

JUAN MANUEL VILLA  
Pags. 20-23

#### PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO EN EL CONSEJO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

MABEL PÉREZ-POLO  
Pags. 24-25

#### EL GOBIERNO Y LOS AGENTES SOCIALES FIRMAN EL ACUERDO SOBRE LAS LÍNEAS BÁSICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE DEPENDENCIA

JESÚS ZAMARRO  
Pags. 26-27

#### SENTIRSE INDEPENDIENTE

MARIBEL CAMPO  
Pags. 28-29

#### “ROMPIENDO DISTANCIAS”

MARIA JESÚS ELIZALDE SÁNCHEZ  
Pags. 30-31

#### PABLO COBO GÁLVEZ

Subdirector general de Planificación,  
Ordenación y Evaluación  
Instituto de Mayores y Servicios Sociales

**El Consejo de Ministros ha aprobado el Anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia. En estos momentos, la atención que desde los poderes públicos se presta a las personas con dependencia es claramente insuficiente y con importantes diferencias entre Comunidades Autónomas y entre las áreas urbanas y rurales.**

La cobertura de estas necesidades se ha convertido en un problema social de primera magnitud y un reto para las políticas públicas, que no pueden seguir inhibiéndose ante las dificultades y costes que la dependencia supone para cientos de miles de familias españolas.

Esta Ley, que en fase de anteproyecto hoy se presenta, pretende promover la autonomía personal y ofrecer atención y cuidado a más de un millón trescientas setenta mil personas, cuando esté plenamente en vigor en todos sus grados y niveles. Con ella se conseguirá dar respuesta a la demanda creciente de cuidados de las personas dependientes, que se han incrementando de forma notable en los últimos años y van a seguir aumen-

# dossier

tando a un fuerte ritmo durante las próximas décadas, como consecuencia del envejecimiento de la población, pero también por las mayores tasas de supervivencia de las personas afectadas por alteraciones congénitas, enfermedades y accidentes graves.

Para hacer frente a los problemas de las personas dependientes, se crea el Sistema Nacional de Dependencia, a través del cual se garantizan condiciones básicas en todo el Estado y sirve de cauce para la colaboración y participación de las Administraciones Públicas, al mismo tiempo que optimiza los recursos públicos y privados disponibles para la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos.

La ley establece que este Sistema Nacional habrá de contar con un contenido común de prestaciones y servicios de los que tendrán que disponer todas las Comunidades Autónomas, garantizados por la Administración General del Estado, según el número de personas dependientes residentes en cada una de ellas, y financiados por la Administración General del Estado. Asimismo, el Sistema garantiza una intensidad mínima de protección, teniendo en cuenta el grado y nivel de dependencia, mediante financiación compartida entre las distintas Administraciones; ello sin perjuicio de las mejoras que las Comunidades Autónomas puedan establecer en sus respectivos territorios.



Los servicios tendrán carácter prioritario y se prestarán a través de la oferta pública del Sistema mediante centros y servicios públicos o privados concertados

## PRESTACIONES

La Ley contempla las siguientes prestaciones de dependencia:

- *Un catálogo de servicios* que tendrán carácter prioritario y se prestarán a través de la oferta pública del Sistema mediante centros y servicios públicos o privados concertados. Los servicios se configuran según su finalidad en:

*Servicios para la promoción de la autonomía personal.*

- Prevención de las situaciones de dependencia.
- Teleasistencia
- Ayudas económicas para facilitar la autonomía personal (Ayudas técnicas,

eliminación de barreras y adaptaciones del hogar)

*Servicios de atención y cuidado.*

- Servicio de ayuda a domicilio: Atención de las necesidades del hogar y Cuidados personales.
- Servicio de Centro de Día y de Noche: Centro de Día para mayores, Centro de Día para menores de 65 años, Centro de Día de atención especializada y Centro de Noche.
- Servicio de Centro Residencial: Residencia de personas mayores dependientes, Centros de atención a dependientes con discapacidad psíquica y Centro de atención a dependientes con discapacidad física.

- Prestaciones económicas de las siguientes modalidades:

- *Prestación económica vinculada.* Esta prestación irá destinada a la cobertura de los gastos del servicio previsto en el programa individual de atención, cuando no sea posible la atención mediante un servicio de los anteriores.

- *Prestación económica para cuidados familiares.* El beneficiario podrá, excepcionalmente, recibir una prestación económica para ser atendido por cuidadores familiares, siempre que se den condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda y así lo establezca su programa individual de atención. Esta presta-

## ¿CÓMO PRETENDE LA LEY HACER FRENTE AL PROBLEMA DE LA DEPENDENCIA?

**1** Garantizando un catálogo de servicios y prestaciones para todas las personas que, una vez valoradas, se encuentren en situación de dependencia. Se establece, por tanto, un nuevo derecho de ciudadanía de carácter universal, sin límite de rentas para tener acceso a las prestaciones y servicios.

**2** Declarando que el acceso a estos servicios y prestaciones se realizará en condiciones de igualdad en todo el territorio nacional, con el único requisito de encontrarse en situación de dependencia en alguno de los grados establecidos.

**3** Estableciendo la financiación necesaria para hacer frente a las necesidades que cubre, mediante la participación de todas las Administraciones Públicas, especialmente de la Administración del Estado, que asume una parte muy importante de las obligaciones económicas que se derivan de la presente Ley.

## GRADO DE DEPENDENCIA

Los servicios y prestaciones estarán en relación con el grado de dependencia, Se establecen los siguientes grados:

- **Grado I. Dependencia moderada:** Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día.
- **Grado II. Dependencia severa:** Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no requiere la presencia permanente de un cuidador.
- **Grado III. Gran dependencia** Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía mental o física, necesita la presencia indispensable y continua de otra persona.

Cada uno de los grados de dependencia se clasifican en dos niveles, en función de la autonomía de la persona y de la intensidad del cuidado que requiere. El grado y nivel de dependencia se determinará mediante la aplicación del baremo igual en todo el Estado.

ción supone un apoyo directo a las familias que desean atender a sus mayores en el medio familiar.

- *Prestación económica de asistencia personalizada.* La prestación económica de asistencia personalizada tiene como finalidad la promoción de la autonomía de las personas con gran dependencia, menores de sesenta y cinco años, para contribuir a la contratación de una asistencia personalizada, durante un número de horas que les ayude en una vida más autónoma y el acceso a la educación, y al trabajo, además de facilitar el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria.

## FINANCIACIÓN

La financiación del Sistema será, además de la que actualmente se aplica, la que con carácter suplementario se determine en los presupuestos de las Administraciones Públicas competentes, de acuerdo con las siguientes reglas:

- La Administración General del Estado asumirá íntegramente el coste derivado de las prestaciones y servicios, que constituyen el contenido básico común que deben disponer todas las Comunidades.
- La Administración General del Estado y cada una de las Comunidades Autónomas conjuntamente, mediante convenio, asumirán las obligaciones derivadas de la financiación de los servicios y prestaciones reconocidas por el Sistema.

- La aportación de la Comunidad Autónoma será, al menos, igual a la que realice la Administración General del Estado como consecuencia de lo previsto en este apartado y en el anterior.

Los beneficiarios de las prestaciones de dependencia participarán, asimismo, en la financiación de las mismas, según el tipo y coste del servicio y la capacidad económica del beneficiario. Será el Consejo Territorial quien determine los criterios de participación del beneficiario en el coste de los servicios.

Según la Memoria de impacto de la Ley, que acompaña al Anteproyecto, el coste previsto del Sistema en el año 2015, fecha en estará totalmente implantado, será de más 9.300 millones de € anuales. Durante el periodo entre los años 2007 y 2015 la periodificación del gasto nuevo de las Administraciones Públicas será el expuesto en el cuadro adjunto.

El Anteproyecto contempla un Título dedicado a garantizar la eficacia y calidad del Sistema Nacional de Dependencia, en el que La Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas promoverán, en el ámbito del Consejo Territorial, la fijación de criterios comunes de acreditación y planes de calidad, definiendo:

- Criterios de calidad y seguridad para los centros y servicios.
- Indicadores de calidad para la evaluación, la mejora continua y el análisis comparado de los centros y servicios del Sistema.
- Guías de buenas prácticas.
- Cartas de servicios

Se promoverán asimismo estándares básicos de calidad para cada uno de los servicios que conforman el Catálogo.

## COMITÉ CONSULTIVO

Se crea un Comité Consultivo mediante el cual se hace efectiva, de manera permanente, la participación social en el Sistema Nacional de Dependencia y se ejerce la participación institucional de las Administraciones Públicas y las organizaciones sindicales y empresariales en el Sistema Nacional de Dependencia. Sus funciones serán las de informar, asesorar y formular propuestas sobre materias que resulten de especial interés para el funcionamiento de dicho sistema.

El Consejo Estatal de Personas Mayores y el Consejo Nacional de la Discapacidad, como órganos específicos de participación, adquieren también la naturaleza de órganos consultivos de la Administración General del Estado.

“ Para hacer frente a los problemas de las personas dependientes, se crea el Sistema Nacional de Dependencia, a través del cual se garantizan condiciones básicas en todo el Estado ”

## La Ley de Autonomía Personal que todos deseamos



Para que todos los ciudadanos y ciudadanas disfrutemos de nuestros derechos en igualdad de oportunidades, algunos necesitan de un tratamiento especial en muchos ámbitos de la vida. Así lo reconoce nuestra Constitución cuando, en sus artículos 49 y 50, insta a los poderes públicos a prestar atención especializada a las personas con discapacidad y a desarrollar un sistema de servicios sociales que atienda a las personas mayores. El objetivo es simple: promover el bienestar que les corresponde como ciudadanos de pleno derecho.

### CARLOS RUBÉN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

Presidente de la Fundación ONCE y  
Secretario General del CERMI

**E**n nuestro país, alrededor de 1.125.000 personas - que pronto superarán el millón y medio-, en su mayoría ancianos y discapacitados, necesitan ayuda para llevar a cabo las actividades cotidianas del día a día. Si consideramos a todas aquellas personas que requieren de asistencia para realizar alguna de esas tareas básicas, la cifra se eleva a más de dos millones de personas. ¿Quién se hace cargo de prestar esta ayuda? Hasta ahora, el perfil tipo de este cuidador - mejor dicho, cuidadora- es el de una mujer de entre 45 y 69 años, ama de casa, que ha sacrificado su vida para dedicarla a que un miembro -o más- de su familia pueda recibir los cuidados necesarios para subsistir con dignidad. Es hora, por tanto, de que la sociedad asuma sus compromisos de ciudadanía y salde esa doble deuda: por un lado, con las personas dependientes y, por otro, con quienes hasta ahora han cuidado de ellas con todo el cariño del mundo pero sin recibir contraprestación económica algu-

na y, lo más injusto, sin tener otra opción.

En las últimas décadas, España ha sido capaz de desarrollar satisfactoriamente un sistema de salud, otro de pensiones y otro de educación. Estos tres pilares sustentan un Estado de Bienestar, todavía incompleto, que está pidiendo a gritos una cuarta pata para construir una sociedad estable, rica en dignidad y equitativa en derechos.

En la Unión Europea, la atención a las personas dependientes es bastante superior a la desarrollada en nuestro país en el que los servicios sociales apenas cubren un 3% de los cuidados necesarios. Ese desfase ha intensificado el debate que en su día abrió el Pacto de Toledo y todas las fuentes de opinión señalan la urgencia de implantar un plan integral de asistencia. A la hora de determinar el modelo a seguir, la mayoría de los planteamientos apuntan hacia un sistema de base pública, de carácter universal, de derechos exigibles y con equidad territorial sobre el que se podrían arbitrar fórmulas privadas complementarias.

La propia Organización Mundial de la Salud insiste en la necesidad de conformar un sistema integral que apoye de forma continuada a las personas en situación de dependencia y que satisfaga -y es en este aspecto donde surge el desafío

del modelo a elegir- los intereses de todos los grupos de beneficiarios que conviven con este problema. Porque aunque el segmento mayoritario de dependientes son personas mayores, también hay jóvenes dependientes graves que mantienen intacta su capacidad intelectual y psíquica y, como corresponde a su edad, desean proseguir sus estudios y emprender una carrera laboral.

En definitiva, son múltiples los factores que hacen urgente que los poderes públicos pongan en juego políticas integrales de protección y prevención que garanticen el derecho constitucional a desarrollar una vida plena y autónoma. El objetivo es ambicioso y el horizonte no es precisamente halagüeño, pero el reto merece la pena.

### A PRIORI, LAS CUENTAS CUADRAN

El coste de la atención a las personas dependientes debe ser entendido no como un gasto sino como una inversión. Generación de empleo, ingresos por IRPF, IVA e impuestos de sociedades son algunos aspectos que, sumados a los beneficios de bienestar social, constituyen un excelente retorno de inversión para la sociedad en su conjunto.



En el capítulo del empleo, la oportunidad está contrastada y, con la atención necesaria, podría servir para mejorar la calidad de vida de algunos colectivos en riesgo de exclusión: mujeres, trabajadores

*El coste de la atención a las personas dependientes debe ser entendido no como un gasto sino como una inversión*

con escasa cualificación, desempleados de larga duración, jóvenes en busca de su pri-

mer empleo, trabajadores de más de 45 años y personas con discapacidad.

Para homologarse con la media de la Unión Europea, España necesitaría crear en torno a 500.000 nuevos empleos en el sector sociosanitario. La progresiva inserción laboral de los trabajadores que más lo necesitan contribuirá a incrementar la tasa de actividad y de empleo remunerado, luchar contra la temporalidad y disminuir el número de hogares en los que todos los miembros activos están en situación de desempleo.

El mayor número de ofertas laborales correspondería a servicios de atención residencial y ayuda a domicilio, seguido a distancia por la atención en centros de día, servicios de teleasistencia y asistencia personal. Para 2010, siendo realistas, se podrían generar más de 450.000 jornadas laborales a tiempo completo que podrían dar empleo a un número superior de trabajadores (a jornada completa y reducida), muchos de ellos antiguos cuidadores de familiares que hasta entonces no recibían remuneración por su trabajo.

Una propuesta justa y factible de creación de empleo, en lo que a personas con discapacidad se refiere, en el marco del Sistema Nacional de Dependencia sería cubrir el 5% de los empleos generados con discapacitados tal y como regula nuestro ordenamiento. Según un análisis de la Fundación ONCE, esta medida posibilitaría el empleo de más de 13.000 personas con discapacidad procedentes de esa reserva del 5% en los servicios gestionados directamente por las Administraciones Públicas, de un 2% de cuota en las compañías privadas subcontratadas para prestar servicios, así como de un porcentaje mínimo de subcontratación de servicios reservado a Centros Especiales de Empleo.

Con la futura Ley de Autonomía Personal a punto de despegar, todos los que poblamos este país tenemos una doble oportunidad: construir un Estado de Bienestar que mejore la autonomía de aquellos que la necesitan y, al tiempo, liberar mano de obra, sacar a la luz empleos que en la actualidad se vienen realizando de forma sumergida o irregular y, en suma, reactivar nuestra economía en igualdad de oportunidades.

## SISTEMA NACIONAL DE DEPENDENCIA

# La Ley de la Dependencia será “una ley para todos”

El ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, ha presentado el anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, tras la aprobación del mismo por el Consejo de Ministros, y las previsiones de financiación del futuro Sistema Nacional de Dependencia. De esta manera se somete al texto al debate público como paso previo a la presentación del texto definitivo, como proyecto de Ley, al Parlamento.

**JUAN MANUEL VILLA**

Madrid

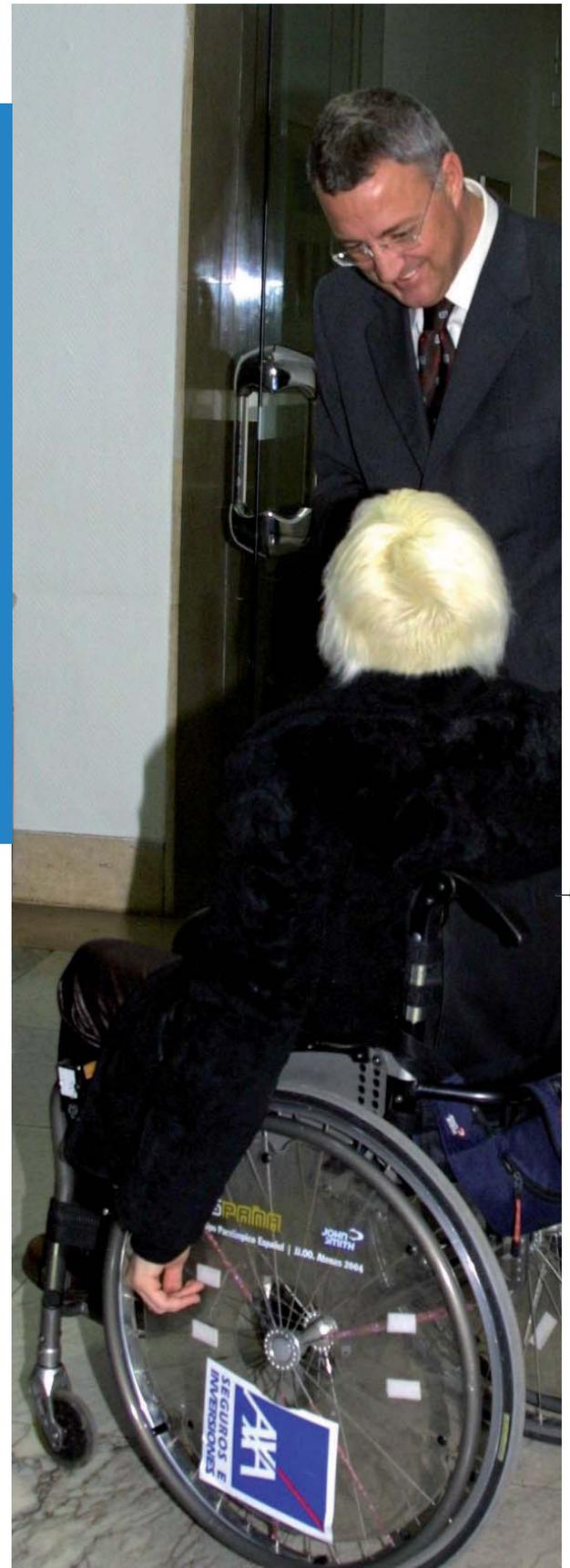
**L**a aprobación de esta ley posibilitará la creación del Sistema Nacional de Dependencia que atenderá en 2007, primer año de su implantación, a unas 200.000 personas en situación de gran dependencia, es decir aquellas personas que han perdido totalmente su autonomía física o mental por lo que necesitan la presencia permanente, de forma indispensable, de otra persona.

En el acto de presentación del texto a los ciudadanos, Caldera adelantó que el Gobierno aportará 12.638 millones de euros, desde el 2007 hasta el 2015, para consolidar el Sistema Nacional de Dependencia (SND). Esta aportación, que saldrá de los Presupuestos Generales del Estado, se realizará gradualmente y permitirá que en ocho años esté garantizado el acceso de todos los ciudadanos que lo necesiten al contenido básico del nuevo derecho. El anteproyecto establece que este Sistema “deberá contar con un contenido común

de prestaciones y servicios, de los que habrán de disponer todas las comunidades”, este contenido, común en todo el Estado, es el que estará garantizado y financiado íntegramente por el Gobierno central.

Por otro lado, el titular del ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales explicó que la propuesta del proyecto implica que las comunidades autónomas aporten otros 12.638 millones de euros. Así, Caldera manifestó que “las comunidades autónomas y los ayuntamientos deben cooperar en la financiación porque la prestación de servicios sociales es competencia autonómica”. La cofinanciación mediante convenios con las comunidades se basará en las necesidades que existan en cada una de ellas y llevará al establecimiento de servicios ampliados a los que garantizará el Estado.

La aportación del Estado y de las comunidades autónomas se complementará con las aportaciones de los usuarios, entre el 30 y el 35 por ciento del coste total del sistema, en función de su renta y su patrimonio. De esta manera los usuarios deberán pagar una parte del coste de su atención en función de su capacidad económica.



La previsión de financiación del nuevo Sistema Nacional de Dependencia descarta la creación de nuevos impuestos o la subida de los mismos, así como la utilización del superávit de la Seguridad Social



El Anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia anticipa una Ley que implantará el cuarto pilar del Estado de Bienestar

como medios para sufragar el coste que supondrá el nuevo derecho.

### UN NUEVO DERECHO

En los años ochenta España desarrolló el actual sistema de asistencia sanitaria, el sistema educativo y el de la Seguridad Social. El anteproyecto presentado por el Gobierno anticipa una ley que implantará el cuarto pilar del Estado de Bienestar. El acuerdo alcanzado con sindicatos y empresarios para la creación del SND es un elemento que destacó Caldera como ejemplo “de compromiso del Gobierno con el diálogo social”.

La futura Ley de la Dependencia es “una norma de la izquierda”, dijo el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, pero subrayó que “es una ley para todos” por lo que el Gobierno quiere incorporar a todos los interlocutores al diálogo para conseguir un “texto consensuado con todos los grupos parlamentarios y las comunidades autónomas”. Jesús Caldera añadió que “la sociedad no entendería” que algún partido o comunidad autónoma “se quedara fuera” del consenso de esta ley.

“Una sociedad desarrollada tiene que ser solidaria con las personas con discapacidad y sus familias” indicó Jesús Caldera

aludiendo a que España ha alcanzado un nivel de desarrollo económico y social que permite abordar el incremento de la protección social. Asimismo remarcó que tras la implantación del sistema en 2015 España se situará “a la cabeza de Europa” en la atención a las personas dependientes.

En la presentación se explicó que el modelo que se quiere construir en España es parecido al que se aplica en los países nórdicos con financiación mediante impuestos y aportación de los usuarios, se diferenciaría del modelo alemán en que éste se financia con una cotización, y alejaría a España del modelo asistencial que se aplica en el sur de Europa.

El texto del anteproyecto ya ha sido enviado a los grupos parlamentarios y las comunidades autónomas. Por otro lado el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, junto a la secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce, ya ha presentado el texto y las previsiones de financiación del futuro Sistema al Consejo Económico y Social, la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales en la que están presentes los gobiernos autonómicos y los municipios, al Consejo Nacional de la Discapacidad y al Consejo Estatal de las Personas Mayores

### ALGUNAS CIFRAS

- 9.355.492.553 euros es la previsión de coste del Sistema Nacional de Dependencia tras su plena implantación.
- 1.776.936.000 euros es lo que gastan ahora las administraciones
- 4.425.808.795 euros es lo que invertirán las administraciones
- 3.152.747.758 euros es lo que tendrán que aportar los beneficiarios, en función de su capacidad económica
- El gasto representará el 1% del PIB en 2015.
- 375 euros en 2015 es el coste medio para las administraciones por cada beneficiario.
- Más de 260.000 empleos se crearán para la prestación de servicios
- Cerca de 100.000 cuidadores familiares podrían acceder al mercado de trabajo con la atención institucional a las personas dependientes.
- Se triplicarán las plazas residenciales existentes en la actualidad.
- 100 millones de euros se destinarán a ayudas técnicas y adaptación de viviendas.
- 300.000 cuidadores familiares podrían percibir una ayuda económica por su labor de atención. La ayuda estará vinculada a su alta en la Seguridad Social.
- El crecimiento del PIB puede crecer un 1,56% más en 2010 con el desarrollo del SND.
- Casi un 66% del coste asociado al Sistema se cubriría con el retorno fiscal global y las cotizaciones.

# dossier

La creación del Consejo Territorial del Sistema Nacional de Dependencia y de un comité consultivo del que formarán parte el Gobierno, las comunidades autónomas, los ayuntamientos y las organizaciones sindicales y empresariales, como establece el anteproyecto, permitirá el control y coordinación para la aplicación del nuevo derecho.

Uno de los argumentos básicos que hacen necesaria la construcción de este “cuarto pilar del Estado del Bienestar” (junto a la Sanidad, la Educación y la Seguridad Social) es la actual insuficiencia de servicios que atiendan las necesidades de estas personas junto a la desigualdad en la disponibilidad de los servicios existentes tanto entre comunidades autónomas como entre municipios y entre las áreas rurales y urbanas.

La consecución de un amplio consenso político y social sobre esta ley mediante el diálogo es un elemento importante para el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, que ha manifestado que el texto del anteproyecto “es fruto del diálogo social” y que la Ley “es una Ley para todos” por lo que el Gobierno “hará todos los esfuerzos necesarios” para que su texto sea consensuado

## ACUERDO EN LAS LÍNEAS BÁSICAS

En la actualidad el proceso, que permitirá poner en marcha el Sistema Nacional de Dependencia, se encuentra en la fase de presentación del anteproyecto a las instituciones, organismos y entidades. El Consejo Estatal de las Personas Mayores, el Consejo Nacional de la Discapacidad, las Comunidades Autónomas (a través del Consejo Sectorial de Asuntos Sociales) o el Consejo Económico y Social son algunos de los interlocutores a los que se ha presentado el proyecto. El acuerdo sobre las líneas básicas de la iniciativa legislativa del Gobierno es el resultado de estos contactos.

Sin embargo, la voluntad del Gobierno para la consecución de un amplio consenso sobre el texto definitivo, que se remitirá al Parlamento para su aprobación, implica la necesidad de seguir trabajando en las negociaciones con las administra-



ciones autonómicas y con las distintas fuerzas políticas.

El derecho de las personas en situación de dependencia a ser atendidos por los poderes públicos será un nuevo derecho que constituirá un hito histórico en España. El carácter universal y público, y el acceso de todos los españoles en condiciones de igualdad a las prestaciones del Sistema Nacional de Dependencia son los argumentos que fundamentarán el cuarto pilar del Estado del Bienestar”.

## UN RETO

La ley aborda un reto inaplazable para la sociedad española como es el de atender a las personas que necesitan apoyos para poder ejercer sus derechos de ciudadanía, acceder a los bienes sociales y desarrollar las actividades más esenciales de la vida diaria. El envejecimiento de la población, las mayores tasas de supervi-

vencia de las personas afectadas por alteraciones congénitas y la creciente incidencia de la accidentalidad hacen necesario dar una respuesta a las demandas de atención de las personas en situación de dependencia.

En la actualidad son las familias las que asumen esta atención. Las mujeres son las que, casi en exclusiva, desarrollan las labores de cuidado. Con el Sistema Nacional de Dependencia serán los poderes públicos, con la colaboración y participación de todas las administraciones públicas, los que proveerán los servicios necesarios

Un calendario de implantación asegurará que el nuevo Sistema pueda atender en 2015 a cerca de un millón y medio de personas dependientes mediante el acceso a un catálogo de servicios, prestaciones económicas vinculadas a la prestación de un servicio, prestaciones económicas para cuidados en el medio familiar, o prestaciones económicas de asistencia personalizada.



Jesús Caldera y Amparo Valcarce con miembros del Consejo Nacional de la Discapacidad en el acto de presentación del Anteproyecto de la Ley de Promoción de La Autonomía Personal

La presentación del texto del anteproyecto a los representantes de las personas mayores y de las personas con discapacidad la realizó el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, acompañado de la secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce.

La mayoría de los beneficiarios de este nuevo derecho serán las personas con discapacidad y los mayores de 65 años por lo que la iniciativa legislativa del Gobierno ha generado un gran interés en estos colectivos y en sus familias. Sus representantes en el Consejo Nacional de la Discapacidad y el Consejo Estatal de las Personas Mayores han recibido de forma

## CONSEJO TERRITORIAL DEL SND

La coordinación y cooperación entre las distintas administraciones se garantiza con la creación del Consejo Territorial del Sistema Nacional de Dependencia, en el que estarán representados las comunidades autónomas y distintos ministerios. Este Consejo:

- Establecerá el baremo que determinará, en todo el Estado, la valoración de la dependencia.
- Fijará los criterios para medir los niveles de renta y patrimonio de los beneficiarios.
- Determinará la prestación económica que reciba el cuidador familiar.
- Definirá la composición de los equipos de valoración de la discapacidad.
- Aprobará el Plan de Acción Integral de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia donde se establecerán los objetivos y contenidos acordados por las administraciones para el cumplimiento de la ley.

positiva el anteproyecto. Así, Mario García, representante del Consejo y presidente del CERMI evaluó de forma positiva el anteproyecto que calificó de “muy necesario” para las personas con discapacidad; además García apuntó que desde el CERMI se realizarán propuestas “para conseguir una ley de calidad para todos”.

Por su parte el vicepresidente del Consejo Estatal de las Personas Mayores, Luis Martín Pindado, expresó el apoyo “sin fisuras” de este órgano a la Ley ya que es “muy necesaria y que esperábamos desde hace mucho tiempo”. Por otro lado, Martín Pindado subrayó la disposición de los representantes de los mayores a realizar aportaciones al texto “porque somos jubilados activos”, al tiempo manifestó que “desde el Consejo estaremos vigilantes para que se cumplan los derechos que establece la Ley”.

## FINANCIACIÓN SOSTENIBLE

“Es un proyecto del Gobierno de España para todos” subrayó Valcarce, en la presentación del anteproyecto; además expresó que se trata de una iniciativa muy ambiciosa porque “está en juego el bienestar de los ciudadanos”. Para la consecución plena del objetivo de que el futuro Sistema Nacional de Dependencia atienda a todas las personas que lo necesitan con prestaciones y servicios de calidad, la secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad indicó que “es necesario el esfuerzo de todos, y de todas las Administraciones Públicas”.

La ley, en opinión de Valcarce, trata de resolver la cuestión de la insuficiencia de servicios destinados a las personas dependientes, y además responde a la desigualdad existente en la distribución de servicios que se prestan en la actualidad. De esta manera, la secretaria de Estado explicó que la Ley se basa en el artículo 149.1 de la Constitución relativo a la competencia del Estado para garantizar la igualdad de todos los ciudadanos. “El anteproyecto, indicó Valcarce, garantiza el acceso de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad a la red de servicios y prestaciones”.

En cuanto a la financiación de los recursos que se destinarán a la atención de las personas en situación de dependencia, Amparo Valcarce explicó que la contribución del Estado garantizará el contenido básico de las prestaciones y una red suficiente de servicios, además indicó que la financiación será “estable y sostenible” de manera que permita el desarrollo paulatino de la red de servicios.

El anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia ha iniciado con un buen ritmo su andadura, previa a su entrada en el Parlamento, con su presentación a los distintos interlocutores institucionales, sociales y políticos. De esta forma se avanza en el proceso que permitirá que la entrada en vigor de la ley se realice en la fecha prevista, 2007, y permita el desarrollo de un nuevo derecho para todos los españoles.

# dossier

**EL MINISTRO JESÚS CALDERA PRESENTÓ EL ANTEPROYECTO DE LEY DE DEPENDENCIA AL CONSEJO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD Y A LAS CC.AA.**

## Universalidad y copago, claves del Anteproyecto

El Anteproyecto presentado por Jesús Caldera y la secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce, al pleno del Consejo Nacional de la Discapacidad y a las Comunidades Autónomas, puso de manifiesto las previsiones de financiación del futuro Sistema Nacional de Dependencia.



**MABEL PÉREZ-POLO**

Madrid

**U**n Sistema Nacional de Dependencia que se constituirá en derecho social para todos los españoles y que el Gobierno quiere poner en vigor en 2007, al menos para los 1,3 millones de españoles dependientes, de los que el 80% tienen más de 65 años.

El ministro expuso el 18 de enero de 2006 ante los periodistas en el Ministerio el Anteproyecto que calificó de "vital para los españoles", al tiempo que expresó su satisfacción por "el alto grado de acuerdo con los representantes de la discapacidad, también con el Consejo Estatal de Mayores, con el diálogo social, empresarios y sindicatos" y centró la voluntad del Gobierno para que la atención a la dependencia sea un proyecto de todos, que refuerce los derechos sociales de los españoles y que genere una mayor actividad económi-

ca". El Ejecutivo pretende que la futura ley suponga una adecuada política de familia porque, "al atender a las personas que no pueden valerse por sí mismas, estamos haciendo una política de familias, ayudando a los cuidadores a que puedan tener una actividad laboral, y a que el Sistema Nacional de la Dependencia atienda a estas personas desde servicios y les ayude en el desempeño de su vida diaria".

En esa línea, el ministro recordó que el Anteproyecto, ampliamente debatido y dialogado con las Organizaciones relacionadas con la dependencia se presentaba ese día ante el Consejo Nacional de la Discapacidad para su debate, y aseguró que los españoles han de tener esperanza con su puesta en marcha, ante una situación que afecta "a más de un millón cien mil personas hoy y que en pocos años llegarán casi al 1,5 millones y seguirá creciendo en el futuro", para la cual van a contar con un sistema garantizado por el Estado que les proporcionará los servicios necesarios como son plazas de residencia, centros de día, ayuda a domicilio, y otros, para que tanto los depen-

dientes como los discapacitados puedan ser atendidos. El único requisito será tener la situación de dependencia acreditada por un tribunal médico.

### IGUALDAD ABSOLUTA

Este derecho que se pondrá en vigor en toda España se garantiza en condiciones de absoluta igualdad para todos los españoles dependientes. Caldera quiso poner de relieve este concepto de igualdad absoluta en todo el territorio nacional porque la ley "va dirigida a personas. Yo quiero ser el ministro de las personas, no de los territorios, y de las necesidades que tienen las personas en España y sus familias. Todas las personas, vivan donde vivan, si tienen situación de dependencia, recibirán la ayuda".

### FINANCIACIÓN

La puesta en práctica de la ley exigirá más esfuerzos donde los sistemas estén menos desarrollados. Es decir, más esfuerzos por parte del Estado y de esas Comunidades Autónomas.



*Jesús Caldera y Amparo Valcarce durante la presentación del Anteproyecto de Ley*

A fuerza de querer ser realistas y para decir la verdad, la idea de que el Gobierno cree una red de asistencia a las personas dependientes ha sido muy bien acogida por los ciudadanos. Pero las expectativas quedan veladas por lo que se prevé ser su verdadero talón de Aquiles: su financiación.

Un capítulo en el que el Estado se compromete a financiar en torno a 12.600 millones de euros (dos billones de pesetas durante los primeros ocho años de desarrollo de la Ley), y según palabras del ministro, las Comunidades Autónomas tienen que poner otro tanto, “con lo que hablamos de 4 billones de las antiguas pesetas - casi cinco - de gasto público, aseguró. La concreción y la garantía del derecho son inequívocas y la igualdad en todo el territorio garantizada”.

Por ello, la propuesta de reparto del Gobierno Central con las Administraciones autonómicas y locales para estructurar el esqueleto del proyecto de Ley es del 50%. El Ejecutivo invertirá 12.638.197.811 millones de euros progresivamente hasta el año 2015. El pri-

mer aporte sería de 400 millones en 2007 para llegar a los 1.500 millones en el 2011 hasta los 2.212 millones de euros en el ejercicio de 2.015, fecha en la que el proyecto habrá adquirido su plena madurez.

Actualmente, las Comunidades Autónomas tienen una inversión desigual en la atención a las personas dependientes. Madrid y Cataluña gastaron por igual 500 millones de euros durante 2005, y disponen de un presupuesto de 600 y 719,5 millones de euros respectivamente para el año 2006. Andalucía que en 2005 gastó 311,4 aumenta en 2006 su presupuesto hasta alcanzar los 371,5 millones de euros.

#### **COPAGO**

El otro agente que entra en este reparto de financiación es el usuario. Caldera recaló que “hoy el ciudadano lo paga todo, salvo que quiera ir a una plaza concertada. Hoy, el ciudadano que necesita este servicio tiene que pagarlo todo y todos los sistemas de servicios sociales

del mundo se basan en el sistema de que el ciudadano pague el servicio de acuerdo con su capacidad económica. El que tenga más tendrá que pagar más. Es un principio de solidaridad aceptado por todos y por el Consejo Nacional de la Discapacidad”.

De lo que se trata es de que el usuario pague por los servicios que vaya a recibir en función de su renta y patrimonio, tanto si son plazas en residencias para mayores, como en centros de día, atención personal, domiciliaria por horas, teleasistencia, etc... También podrá recibir una prestación económica para pagar el servicio que precise en el mercado privado cuando no pueda recibirlo del sector público. Otra de las posibilidades barajadas es recibir atención de algún familiar que tendrá que darse de alta en la Seguridad Social y al que se abonará un salario por su trabajo. Lo que está claro, es que, en palabras de Caldera, “quién pueda pagar el 90% del coste de la atención, pagará el 90%; quién pueda pagar el 30%, el 30%. Nadie quedará sin asistencia”.

Así, se cifran en más de 9.000 millones de euros anuales el coste de la atención a la dependencia, el 1,5 % del PIB. De este importe, las previsiones apuntan a una aportación directa de los usuarios en torno a 2.500 millones; cerca de 4.500 irían a cargo de las Administraciones central y autonómicas y los 2.000 millones restantes son los que actualmente se invierten en los servicios de asistencia existentes.

Caldera destacó su voluntad de llegar a un acuerdo y argumentó que “En España todo el mundo tiene recursos, hay salarios sociales, hay pensiones no contributivas, nadie está abandonado. Es un orgullo tener Seguridad Social. ¿Por qué no va a pagar todo el mundo en función de dichos recursos?. No va a suponer un obstáculo para nadie”. A estas tesis, el ministro sumó la de que en todos los sistemas, el alemán, el sueco, el danés, el criterio universal es la prestación de atención de los servicios sociales a las personas con dependencia a partir de los tres años. “Estamos dispuestos a discutir todo”.

**EL GOBIERNO Y LOS AGENTES SOCIALES FIRMAN EL ACUERDO SOBRE LAS LÍNEAS BÁSICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE DEPENDENCIA**

## Consenso en la Mesa del Diálogo Social

El Gobierno y los agentes sociales (UGT, CC.OO., CEOE y CEPYME) firmaron el 21 de diciembre pasado el acuerdo alcanzado en la Mesa de Diálogo Social sobre las líneas básicas para configurar el Sistema Nacional de Atención a las Personas Dependientes.



**C**on la firma de este acuerdo, el Gobierno y las organizaciones sindicales y empresariales quieren dar un nuevo paso en el reforzamiento y mejora del Estado del Bienestar y en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos mediante el desarrollo de un nuevo sistema de protección a las personas en situación de dependencia y sus familias.

La atención de las necesidades de las personas en situación de dependencia personas mayores y personas con discapacidad se ha convertido, sin duda, en un reto para las políticas públicas ante las dificultades y costes que la dependencia supone para cientos de miles de familias.

En consecuencia, es necesaria una respuesta integral a la atención de las personas dependientes que comprometa, en primer lugar, a los Poderes Públicos, pero también al conjunto de la sociedad: familias, organizaciones de mayores y personas con discapacidad, sector privado y tercer sector.

Para abordar este reto, que atañe a la dignidad de la vida humana, los países más desarrollados de nuestro entorno han dado ya pasos inequívocos, estableciendo derechos sociales en el área de los cuidados de larga duración.

La atención a quienes se encuentran en situación de dependencia es una exigencia para avanzar en la sociedad del bienestar y en la construcción de una sociedad más justa y más digna. Este objetivo se inscribe en el modelo de Estado social que consagra la Constitución Española y en la que los Poderes Públicos han de garantizar dicha atención, instrumentando las políticas públicas adecuadas.

La puesta en marcha de este sistema tendrá un impacto directo en el bienestar de más de 1.350.000 personas en situación de dependencia y sus familias, con una importante repercusión, a su vez, en la actividad económica de nuestro país, en la generación de nuevos empleos, y en la conciliación de la vida personal y profesional.

### AVANCE FUNDAMENTAL

Según contempla el acuerdo firmado por Caldera, Méndez (UGT), Fidelgo (CC.OO.), Cuevas (CEOE) y Bárcenas (CEPYME), para el Gobierno y las organizaciones sindicales y empresariales la implantación de un sistema de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia es un avance fundamental en la protección social que configura el

elemento central del cuarto pilar del estado del bienestar, estableciendo un nuevo derecho de ciudadanía, de carácter subjetivo. Además hace posible que el crecimiento económico del país vaya acompañado de un mayor bienestar social de los ciudadanos, especialmente de aquellos con graves limitaciones en la realización de las actividades básicas de la vida diaria.

El Gobierno y las organizaciones sindicales y empresariales consideran que los Poderes Públicos deben ofrecer respuestas eficientes para garantizar la atención a las situaciones de dependencia en condiciones de equidad para todos los ciudadanos. Sin perjuicio de ello, con carácter complementario y financiación privada, se podrán suscribir seguros privados de dependencia conforme al marco jurídico que se determine.

La promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia ha de ser compartida por todas las Administraciones, en el ejercicio de sus competencias. La intervención de la Administración General del Estado está legitimada por el mandato constitucional de que todos los españoles han de tener los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio español, así como por la competen-



El ministro de Trabajo y Asuntos Sociales junto a los representantes de los agentes sociales tras la firma del acuerdo para impulsar el Sistema Nacional de Dependencia. De izquierda a derecha: Jesús Bárcenas, José María Cuevas, Cándido Méndez, Jesús Caldera y José María Fidalgo

cia estatal para la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales.

El Sistema Nacional de la Dependencia se configura como una nueva modalidad de protección social que amplía y complementa la acción protectora de la Seguridad Social y del Estado.

En consonancia con el acuerdo firmado, el Gobierno y las organizaciones sindicales y empresariales acuerdan impulsar un Sistema Nacional de Dependencia mediante una ley que tendrá la condición de norma básica, que promueva la autonomía personal y garantice el derecho a ser atendido en situaciones de dependencia, y en la que se establecerán las condiciones básicas y los requisitos de acceso a los servicios y prestaciones en condiciones de equidad en todo el territorio del Estado.

## ¿CÓMO ACCEDER AL SISTEMA NACIONAL DE DEPENDENCIA?

- Las personas que tengan dificultades o no puedan desarrollar las actividades de la vida diaria, o su representante, deberán solicitar el reconocimiento de la situación de dependencia para ser evaluadas y determinar el grado de dependencia.
- La valoración para conocer el grado y nivel de dependencia se determinará por un baremo, que aprobará el Gobierno, y aplicarán los órganos que determinen las comunidades autónomas.
- El dictamen de valoración será sobre el grado y nivel de dependencia, y se especificarán los cuidados que se puedan requerir.
- El reconocimiento del derecho por situación de dependencia se acreditará por parte de la Administración Autónoma donde resida el solicitante y será válido en todo el Estado.
- Las personas en situación de dependencia accederán a un Programa Individual de Atención que establecerán los servicios sociales que determinen las Comunidades Autónomas, una vez oído el beneficiario y/o su familia.
- En el Programa Individual se determinarán los servicios y modalidades de intervención más adecuados a las necesidades de la persona con dependencia, en función de la valoración y el grado y nivel de dependencia reconocido.

El Estado garantiza las prestaciones y servicios, que determine reglamentariamente el Gobierno, y tendrán naturaleza de servicios, prestaciones económicas y de ayudas para la financiación de necesidades específicas.

## DEFINICIONES

**Dependencia:** Es el estado de carácter permanente en el que se encuentran las personas por razones ligadas a la falta o pérdida de autonomía física, intelectual o sensorial por lo que precisan de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria.

**Autonomía:** Capacidad percibida de controlar, afrontar y tomar decisiones personales sobre como vivir de acuerdo a las propias normas y preferencias.

**Actividades de la vida diaria:** Son las tareas más elementales para una persona como son el cuidado personal, las actividades domésticas básicas, la movilidad esencial, reconocer personas u objetos, orientarse, entender y ejecutar órdenes y tareas sencillas.

## ¿QUIÉNES TENDRÁN DERECHO A LAS PRESTACIONES?

Las personas que se encuentren en situación de dependencia, desde los tres años, residentes en territorio español durante cinco años, de los que dos deben ser inmediatamente anteriores a la solicitud.

La valoración y reconocimiento de la dependencia se clasificará en tres grados, cada uno de los cuales tendrá dos niveles.

### PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS DEPENDIENTES PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA POR GRADOS DE NECESIDAD DE CUIDADOS (ESPAÑA 2005-2020)

Personas dependientes	2005	2010	2015	2020
Grado 3 (Gran dependencia)	194.508	223.457	252.345	277.884
Grado 2 (Dependencia severa)	370.603	420.336	472.461	521.065
Grado 1 (Dependencia moderada)	560.080	602.636	648.442	697.277
<b>Total</b>	<b>1.125.190</b>	<b>1.246.429</b>	<b>1.373.248</b>	<b>1.496.226</b>

## Sentirse independiente

Diversa es la información generada, leída y escuchada sobre el futuro Sistema Nacional que velará por los ciudadanos que viven en situación de dependencia en nuestro país; diversas son las necesidades de apoyo de los mismos, así como diversos pueden ser los puntos de vista desde los cuales enfocar y valorar la importancia de su desarrollo.



**MARIBEL CAMPO**

*Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO). Universidad de Salamanca*

**D**esde el punto de vista de su aportación al desarrollo social de España, no cabe duda que supone un avance, y todo avance es bienvenido, ya que suma y sigue.

Muchos son los agentes sociales implicados, y no siempre llueve a gusto de todos. No obstante, quienes estamos inmersos de una y otra forma en la puesta en marcha o “uso” de este nuevo y esperado gran engranaje de recursos, nos sentimos expectantes e involucrados. Éste es uno de los aciertos de dedicar un dossier al tema de la promoción de la vida autónoma.

En los últimos meses, mucha gente se pregunta algo parecido a: ¿qué es esto de la dependencia que tanto sale en los medios?. El lector seguro que ya sabe de qué se trata, y qué es lo que va a suponer el futuro Sistema Nacional de Atención a la Dependencia. Aún así hay dos cuestiones básicas, que se intentan responder a continuación:

- ¿A qué población va destinado? Hablamos de personas mayores, que con suerte seremos todos; y de personas con diversidad funcional mayores de 3 años, los menores de esta edad viven en situación de dependencia independientemente de sus limitaciones.
- ¿Qué recursos y servicios incluye? Hablamos de centros de día, centros de noche y centros residenciales, pero también hablamos de apoyos para fomentar que las personas mayores o con discapacidad puedan permanecer en su entorno natural, si así lo deciden. En este sentido, hablamos de la ya conocida ayuda a domicilio y de servicios para la promoción de la autonomía personal y la vida independiente, como son la teleasistencia y la asistencia personal. La figura del asistente personal se ha pensado en un principio para que las personas con discapacidad puedan reali-

zar las actividades que elijan: estudios, empleo, ocio, etc..

## PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN

Las personas usuarias de este Sistema tendrán un programa individual de atención que será diseñado por equipos de valoración específicos, quienes aplicarán un baremo diferente al utilizado en las valoraciones de discapacidad, determinando en cuál de los tres grados y en qué nivel de dependencia se sitúa, así como los recursos que pueda necesitar el usuario.

No pensemos que este Sistema va a ser sólo de salida de recursos, no, también se concibe como generador de empleo, así como una vía de retorno económico.

La norma ha pensado en los cuidadores no profesionales o informales, es decir, en esas mujeres y hombres que cuidan de sus mayores o de sus familiares con discapacidad, sin recibir nada a cambio. Van a cotizar a la Seguridad Social con cargo al Sistema, se les va a pagar, incluso pasarán a formar parte de una bolsa de empleo específica cuando la persona en situación de dependencia no esté, o deje de necesitar su asistencia.

## PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA

La futura Ley habla en términos de promoción, de autonomía, de atención, de asistencia personal, transmite ideas de no sentirse disminuido, ni discapacitado, sino persona, persona con necesidades añadidas a las de cualquier ciudadano, persona en situación de dependencia.

17 son los años que quien escribe lleva invirtiendo. Invirtiendo diariamente una parte importante de sus recursos económicos, personales, sociales y neuronales en organizar la logística que supone intentar llevar una vida que le permita sentirse independiente. Hablo de asistencia personal, ayuda en el hogar, vivienda accesible, ayudas técnicas, empleo, nuevas tecnologías, familia, ocio y compañeros, por el día; y también hablo de teleasisten-



*La futura Ley habla en términos de promoción, de autonomía, de atención, de asistencia personal, transmite ideas de no sentirse disminuido, ni discapacitado, sino persona, persona con necesidades añadidas a las de cualquier ciudadano*

“ Debemos luchar por que la futura Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia haga de los mayores, de las personas con diversidad funcional, de sus amigos y de sus familias, ciudadanos que se sientan independientes ”

cia, teléfonos y mandos a distancia en la almohada por la noche. Con estos recursos, y si la salud acompaña, no es imposible sentirse independiente, así que debemos luchar por que la futura Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia haga de los mayores, de las personas con diversidad funcional, de sus amigos y de sus familias, ciudadanos que se sientan independientes, aunque en realidad no lo seamos, porque “independiente” no es nadie.



# dossier

**PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES QUE VIVEN EN EL MEDIO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

## "Rompiendo Distancias"

La finalidad que guía el programa "Rompiendo distancias" es contribuir a evitar la discriminación de las personas mayores que viven en zonas rurales dispersas, ofreciendo un conjunto de actuaciones flexibles capaces de proporcionar una amplia diversidad de servicios y oportunidades que se adapten a sus necesidades.

**MARÍA JESÚS ELIZALDE SÁNCHEZ**

*Directora general de Atención a Mayores, Discapacitados y Personas Dependientes  
Consejería de Vivienda y Bienestar Social  
Principado de Asturias*

**R**econociendo el "olvido histórico" en lo que se refiere a las actuaciones de política social dirigidas a las personas mayores en contextos rurales, desde la responsabilidad del Gobierno del Principado, una de las prioridades en la atención a las características del ámbito rural, con el objeto de ir ofreciendo progresivamente servicios flexibles que contemplen las necesidades derivadas de situaciones específicas propias de contextos no urbanos, y avanzar en la equidad en el acceso a los servicios públicos.



Foto: Miguel Gener

Esa política de carácter integral se fundamenta en dos grandes líneas de actuación, a saber: 1) Prevenir la dependencia y promover la autonomía de las personas mayores y 2) Ofrecer a las personas en situación de dependencia y a sus familias un conjunto diversificado y flexible de servicios y programas de marcado carácter comunitario.

En este marco de análisis de necesidades surgió en el año 2000 el programa "Rompiendo Distancias". Una experiencia de marcado carácter innovador que fue llevada a cabo con carácter piloto en el período 2000-2003, bajo la pretensión de explorar nuevas formas y estrategias que permitieran ir diseñando y consolidando modelos válidos para la intervención social con personas mayores en contextos rurales.

El programa "Rompiendo Distancias" es hoy día, cuatro años después, un modelo de intervención contrastado y consolidado en Asturias para proporcionar atención integral a las personas mayores que viven en territorios rurales, y progresivamente, está siendo extendido al conjunto de la geografía asturiana de estas características.

## ÁREAS DE INTERVENCIÓN

"Rompiendo Distancias", como programa marco, comprende tres áreas básicas e intervención desde las que se articulan de una forma flexible diversas actuaciones en función de las necesidades concretas de cada realidad.

### Área I: Atención a las situaciones de dependencia

Desde esta área se incluyen distintos tipos de actuaciones:

#### a) Apoyo al mantenimiento en el domicilio desde la mejora del SAD

El programa "Rompiendo Distancias" se dirige a completar y mejorar las actuaciones del Servicio de Ayuda Domiciliaria

(SAD), avanzando en proporcionar una atención integral a las personas mayores y familias destinatarias del mismo. Para ello, el programa entiende que son claves dos elementos: la formación de los profesionales y la coordinación sociosanitaria para intervenir en los casos de personas dependientes que, además de atención social, precisan de cuidados sanitarios.

#### b) Acercamiento de servicios

Una de las características clave de "Rompiendo Distancias" es la que se dirige a posibilitar el acceso a los servicios de las personas que, por situaciones de soledad, por vivir en zonas aisladas, por inexistencia de transporte público o por problemas de dependencia, presentan dificultades en dicho acceso. Este acercamiento puede propiciarse, bien llevando el servicio al propio domicilio, bien acercando a la persona a los lugares en que los servicios se dispensen.

Para ello, en el programa se ponen en marcha servicios como los siguientes: Atención personal en el domicilio o en centros; Servicio de transporte accesible; Servicio de lavandería a domicilio; Servicio de comida a domicilio; Servicios de Atención personal (peluquería, podología...); Servicio de acompañamiento; y Otros servicios a domicilio (biblioteca móvil...)

#### c) Orientación, formación y apoyo a las familias

Se proporciona orientación y apoyo psicosocial a las familias que estén cuidando a una persona mayor dependiente.

### Área II: Promoción del envejecimiento activo y la participación e integración social

Dentro de esta segunda área, "Rompiendo Distancias" incluye también un conjunto de actuaciones que tienen que ver con: a) El desarrollo y dinamización del asociacionismo de las personas mayores desde las premisas de promoción del envejecimiento activo, b) La promoción de experiencias y relaciones intergeneracionales y c) El fomento de la participación de las personas mayores en los recursos comunitarios existentes.

### Área III: Incremento de las redes sociales y el compromiso social mediante el fomento del volunta-

### riado y la creación de cauces para expresarlo

El programa "Rompiendo Distancias" entiende el voluntariado en una doble vertiente: las personas mayores tanto como receptoras como actoras de voluntariado en su propia comunidad. Por un lado, se pretende promover una actitud favorable al desarrollo de la actividad de voluntariado entre las propias personas mayores y a crear grupos específicos de personas mayores voluntarias relacionadas con diversas acciones de apoyo comunitario, no necesariamente vinculadas a personas de su mismo segmento de edad. Por otro lado, se prioriza la potenciación de la red de apoyo informal de la comunidad para mejorar la atención psicosocial a las personas mayores dependientes, con el fin de disminuir las situaciones de aislamiento y soledad.

El programa en el período de pilotaje (período 2000-2003) obtuvo unos excelentes resultados en las diferentes evaluaciones anuales que se fueron realizando, de los cuales se pudo concluir la bondad y adecuación del modelo de atención para ser aplicado en estos contextos rurales. "Rompiendo Distancias" se ha consolidado como un programa válido y adecuado para dar respuesta a las necesidades de personas que viven en los entornos rurales de Asturias. Esta adecuación se desprende tanto del grado de desarrollo de servicios y actividades como de la opinión sobre su eficacia para cubrir los objetivos del programa refrendada por los propios usuarios/as. Otro aspecto de gran importancia es que este programa ha sido capaz de generar empleo y riqueza en las zonas donde ha sido implantado.

Durante el período 2004-2006 el programa "Rompiendo Distancias" se ha ampliado a cinco proyectos nuevos, que se suman a los tres ya existentes, abarcando ya en el momento actual, un total de 28 concejos rurales de la geografía asturiana.

El programa "Rompiendo Distancias" ha sido seleccionado por parte del IMSERSO como buena práctica española y fue presentado en el seminario Hispano-italiano que en torno al tema de la dependencia, con presencia técnica y política de ambos gobiernos, se celebró en Teruel los pasados días 26 y 27 de enero.



El programa "Rompiendo Distancias" se dirige a completar y mejorar las actuaciones del Servicio de Ayuda Domiciliaria